

Martes, 6 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito N° 4/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe.
942.761.00	Aportación municipal a obras Diputación.	9.630,00 €
337.632.00	Obras en piscina municipal e instalaciones de ocio.	5.445,00 €
342.625.00	Maquinas de aire acondicionado para gimnasio.	1.500,00 €
337.619.00	Obra salón usos múltiples hogar pensionista. Ademe.	4.969,00 €
1532.221.99	Suministros de materiales de construcción para calles.	10.677,12 €
	TOTAL.	32.221,12 €



Martes, 6 de octubre de 2020

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria.	Descripción.	Importe.
338.226.09	San Agustín y otras fiestas y actividades deportivas.	27.721,12 €
342.227.02	Análisis de agua piscina municipal.	600,00 €
342.221.06	Productos químicos agua piscina y material sanitario instalaciones deportivas.	3.900,00 €
	TOTAL.	32.221,12 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Serradilla, 1 de octubre de 2020

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

